

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.431

LEY 3431

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3431

LEY 3431

Modificación de la Ley 3361 sobre crédito suplementario de 20.000 pesos para adquisición del invento de Edelmiro Berreta sobre mesa aparato – pila para el Telégrafo de la Provincia.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 1º de la Ley de 4 de agosto de 1911 en la siguiente forma:

"Artículo 1.- Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito suplementario hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n), que se destinará exclusivamente a la adquisición del libre uso del invento patentado por el señor Edelmiro Berreta, consistente en una mesa aparato-pila para uso de los telégrafos de la Provincia".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3431. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).